

REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El presente Reglamento establece las normas básicas por las cuales se regirá el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía del Instituto de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Valparaíso.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS Y DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 2

La Carrera de Pedagogía en Filosofía tiene como finalidad entregar al estudiante una sólida formación en la filosofía de la tradición occidental, mediante el conocimiento y la comprensión del desarrollo de la historia de la filosofía y capacitar al estudiante para el análisis y la reflexión crítica de los temas y problemas más relevantes de la filosofía contemporánea; contempla, además, como objeto terminal entregar al estudiante una formación pedagógica consistente e innovadora que le permita desarrollar en los alumnos de la Enseñanza Media el hábito de un pensamiento y de una conducta críticos, tolerantes y autónomos, a través del ejercicio de la reflexión filosófica.

La Carrera de Pedagogía en Filosofía conduce a los grados académicos de Licenciado en Filosofía y Licenciado en Educación, y al título profesional de Profesor de Enseñanza Media en Filosofía.

Artículo 3

El Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía incluye 55 asignaturas de duración y promoción semestral. Su desarrollo acentúa las siguientes áreas: Historia de la Filosofía, Lógica, Filosofía de las Ciencias, Ética, Filosofía Política y Pedagogía.

Artículo 4

Las Asignaturas y actividades curriculares del Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía, sus horas de docencia directa semanal, sus requisitos de previatura y su distribución semestral, son las siguientes:

		Horas Requisito
Primer Semestre		
Filosofía Antigua I	3.0	
Lógica I	3.0	
Ética I	3.0	
Introducción a la Lectura y Escritura Filosófica	3.0	
Raíces Griegas y Latinas	3.0	
Psicología General	3.0	
Segundo Semestre		
Filosofía Antigua II	3.0	Filosofía Antigua I
Lógica II	3.0	Lógica I
Filosofía Medieval	3.0	
Ética II	3.0	Ética I
Pensamiento Hispanoamericano	3.0	
Psicología del Desarrollo	3.0	Psicología General
Tercer Semestre		
Matemáticas	3.0	
Lógica III	3.0	Lógica II
Epistemología	3.0	
Filosofía Moderna I	3.0	
Filosofía Social y Política I	3.0	
Psicología del Aprendizaje	3.0	Psicología del Desarrollo
Cuarto Semestre		
Física o Economía	3.0	Matemáticas
Filosofía Analítica	3.0	
Filosofía de las Ciencias	3.0	
Estética	3.0	
Filosofía Social y Política II	3.0	Filosofía Social y Política I
Historia de la Educación en Chile	1.5	
Quinto Semestre		
Filosofía Moderna II	3.0	Filosofía Moderna I
Filosofía Contemporánea I	3.0	
Seminario I	3.0	
Lógica y Filosofía de las Ciencias		
Seminario II	3.0	
Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica		
Seminario III	3.0	
Lógica y Filosofía de las Ciencias		
Sociología de la Educación	3.0	
Sexto Semestre		
Filosofía Contemporánea II	3.0	Filosofía Contemporánea I

Filosofía de la Lógica	3.0	Lógica II
Seminario IV	3.0	
Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica		
Seminario V	3.0	
Lógica y Filosofía de las Ciencias		
Seminario VI	3.0	
Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica		
Computación	3.0	
Séptimo Semestre		
Filosofía Contemporánea III	3.0	Filosofía Contemporánea II
Filosofía de las Ciencias Naturales	3.0	Filosofía de las Ciencias
Seminario VII	3.0	
Lógica y Filosofía de las Ciencias		
Seminario VIII	3.0	
Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica		
Seminario IX	3.0	
Lógica y Filosofía de las Ciencias		
Filosofía de la Educación	3.0	
Informática Educacional	1.5	Computación
Octavo Semestre		
Filosofía de las Ciencias Sociales	3.0	Filosofía de las Ciencias
Seminario X	3.0	
Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica		
Seminario XI	3.0	
Lógica y Filosofía de las Ciencias		
Seminario XII	3.0	
Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica		
Psicología de la Personalidad	3.0	
Currículum	3.0	
Noveno Semestre		
Orientación Educacional	3.0	
Evaluación	3.0	Currículum
Ética y Educación	1.5	Filosofía de la Educación
Administración Educacional	1.5	
Formulación y Evaluación de Proyectos en Educación	1.5	
Metodología de la Enseñanza de la Filosofía	3.0	
Décimo Semestre		
Práctica Profesional	12.0	Ad hoc

TITULO III

ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA

Artículo 5

El Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía está organizado en semestres, de acuerdo a una secuencia de asignaturas y actividades curriculares ordenadas en un sistema de requisitos de previatura. La duración mínima estimada de la carrera es de diez semestres.

Artículo 6

El alumno que ingresa al primer semestre de la carrera deberá inscribirse en todas las asignaturas de ese semestre. Asimismo será obligación de todo alumno el proceder a inscribirse en las asignaturas que le corresponda según su grado de avance en el currículo.

Artículo 7

A partir del segundo semestre, los estudiantes deberán cursar un mínimo de cuatro asignaturas, salvo que no cuenten con los requisitos necesarios para ello.

Durante todos y cada uno de los semestres de la carrera, el alumno no podrá cursar más de nueve asignaturas.

Artículo 8

El alumno que repruebe una asignatura deberá cursarla obligatoriamente en la primera oportunidad en que se dicte, prevaleciendo sobre las asignaturas del nivel a que hubiese accedido.

Salvo en situaciones de excepción debidamente calificadas por la Dirección, el Instituto no ofrecerá asignaturas del Plan de Estudios en semestres diferentes de aquellos en que deben ofrecerse según el programa normal del currículo.

Los alumnos sólo podrán cursar asignaturas de tres semestres consecutivos, siempre que cumplan con los correspondientes requisitos de previatura.

El estudiante no podrá reprobado asignaturas, durante todo el transcurso de la carrera, en un número superior al veinticinco por ciento del Plan de Estudios correspondiente.

Artículo 9

Por razones pedagógicas específicas derivadas de la naturaleza de una asignatura podrá exigirse a los alumnos hasta un setenta y cinco por ciento de asistencia. Esta exigencia deberá quedar establecida en el programa de la asignatura y ser comunicada oportunamente a los alumnos.

No habrá lugar a rebaja de asistencia con motivo de los eventuales choques de horario que pudiesen producirse entre asignaturas inscritas que se realicen simultáneamente.

Artículo 10

Al concluir el desarrollo de cada asignatura, el alumno deberá, necesariamente, rendir un examen en la temporada que fije el Coordinador de la Carrera. El día, hora y lugar en que se verifique el examen será asimismo determinado por el Coordinador de la Carrera.

El alumno deberá rendir el examen, que podrá ser oral o escrito, ante una Comisión integrada por el profesor de la asignatura y por otro profesor, en lo posible de la misma especialidad o afín, designado por el Director del Instituto.

El examen versará sobre las materias contenidas en el programa de la asignatura.

Artículo 11

La nota de presentación al examen, en cada asignatura, será el promedio ponderado de todas las calificaciones obtenidas durante el semestre.

En cada asignatura se deberán efectuar, a lo menos, dos evaluaciones parciales de coeficiente dos. Además, los docentes podrán efectuar controles parciales de coeficiente uno, aplicables a todos los alumnos, en las oportunidades que señalen, no pudiendo fijarlos en fechas previamente establecidas en las cuales los alumnos tengan otro control.

Los profesores deberán entregar el resultado de las evaluaciones en un plazo no mayor a quince días de efectuada la prueba.

No podrá presentarse a examen, ni aún en la temporada extraordinaria a que se refiere el artículo 13, el alumno que tenga un promedio ponderado de las evaluaciones efectuadas durante el semestre inferior a 3,0 (tres, cero) quién reprobará, en consecuencia, la asignatura correspondiente.

Artículo 12

La nota final que el alumno obtenga en una asignatura será la que resulte del promedio entre la nota de presentación ponderada en un sesenta por ciento y la calificación del examen ponderada en un cuarenta por ciento.

Artículo 13

Si el alumno fuere reprobado en algún examen, podrá repetirlo hasta por una sola vez, en una temporada extraordinaria, si el promedio ponderado final fuere igual o superior a 3,6 (tres, seis). En este caso, sin embargo, la nota de presentación a examen será la misma que la de la temporada ordinaria.

La temporada extraordinaria de exámenes será fijada por el Coordinador de la Carrera y tendrá lugar a continuación del período ordinario de cada semestre con un lapso no inferior a una semana a contar de la fecha del correspondiente examen en temporada ordinaria.

La incomparecencia a un examen equivaldrá a su reprobación y el alumno, en este caso, será calificado con nota 1.0 (uno, cero), a menos que acredite que se encontraba impedido para rendirlo por enfermedad o por otra causa justificada, lo que corresponderá calificar al Director del Instituto, resolviendo en única instancia. En este caso, el Director adoptará las medidas necesarias para que el alumno pueda rendir el examen.

Las reglas establecidas en la temporada ordinaria de exámenes regirán también para la extraordinaria, en aquello que le sea pertinente.

Artículo 14

Será función del Coordinador de la Carrera orientar y dirigir el adecuado avance curricular de los estudiantes y coordinar, conjuntamente con la Secretaría de Estudios de la Facultad, la correcta aplicación del Plan de Estudios y la evaluación de su desarrollo.

Artículo 15

Corresponde al Coordinador de la Carrera programar las asignaturas y actividades curriculares que los estudiantes deberán inscribir semestralmente. En casos especiales y previo informe del Coordinador de la Carrera, el Director del Instituto podrá autorizar modificaciones en la programación académica para determinados estudiantes, siempre que ello no signifique una alteración en la línea de requisitos curriculares del Plan de Estudios. Tal decisión deberá ser comunicada a la Secretaría de Estudios de la Facultad.

Artículo 16

La inscripción semestral de los estudiantes en las asignaturas y actividades curriculares será supervisada por el Coordinador de la Carrera, quien para estos efectos, actuará en conjunto con la Secretaría de Estudios de la Facultad.

Las inscripciones ya realizadas por los estudiantes no podrán ser modificadas, salvo autorización expresa y fundada del Decano, lo que será comunicado oficialmente por éste a la Secretaría de Estudios.

Artículo 17

Lo anterior, establecido en los artículos 14, 15 y 16, se entiende, sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia competen al Director del Instituto y a las demás autoridades de la Universidad.

Toda situación especial en relación a la aplicación del Plan de Estudio que no pueda ser resuelta por el Director del Instituto, lo será por el Decano de la Facultad.

Artículo 18

En lo demás que concierna al régimen de estudios, serán aplicables las normas contenidas en el Título V del Reglamento General de Estudios de la Universidad y en el Título III del Reglamento General de Estudios de la Facultad, en la medida que sean compatibles con el Plan de Estudios semestral y semi-flexible que contempla el presente Reglamento.

TITULO IV

DE LA TESIS DE GRADO

Artículo 19

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por Tesis de Grado el trabajo de investigación realizado por un estudiante para optar a los grados académicos de Licenciado en Filosofía, Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Enseñanza Media en Filosofía bajo la dirección de un Profesor Guía y de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes en la Universidad de Valparaíso en el momento de su realización.

Sólo en casos especiales en que la naturaleza del trabajo o la extensión y complejidad del tema lo justifique, el Director del Instituto podrá autorizar la ejecución de una Tesis de Grado por más de una persona, previo informe del Coordinador de Carrera. En este caso el trabajo deberá permitir una clara identificación del aporte de cada participante.

Artículo 20

La Tesis de Grado deberá versar sobre alguna de las materias incluidas en las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía. En el marco de aquéllas, el estudiante tendrá derecho a elegir y proponer el tema del trabajo de Tesis de Grado.

El autor deberá demostrar, en el momento de la formulación del Proyecto de Tesis, que posee un dominio general y suficiente del tema y del método de investigación correspondiente.

Artículo 21

Se entiende por egresado al alumno que ha aprobado la totalidad de las asignaturas que contempla el Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía.

La Tesis de Grado, sin embargo, podrá inscribirse a partir del sexto semestre de la Carrera, si el estudiante ha aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente a los semestres anteriores.

Artículo 22

La solicitud de autorización para la elaboración de la Tesis de Grado deberá dirigirse al Decano de la Facultad, a través de la Secretaría de Estudios, acompañando en duplicado un temario detallado de las materias o contenidos y de las fuentes o bibliografía fundamental que se empleará.

Artículo 23

El tema elegido por el estudiante deberá ser aprobado por el Director del Instituto con el objeto de verificar si se cumple con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 20 de este Reglamento.

En caso de que el Director del Instituto rechace el tema, deberá hacerlo por Resolución fundada y el estudiante afectado podrá recurrir al Decano para su resolución definitiva.

Artículo 24

La Secretaría de Estudios de la Facultad deberá certificar si el estudiante cumple con los requisitos de asignaturas aprobadas, según lo establecido en el artículo 21 de este Reglamento, y si está al día en sus obligaciones pecuniarias para con la Universidad.

Artículo 25

El Director del Instituto remitirá los antecedentes al Jefe del Departamento de Filosofía, quién le informará sobre el tema propuesto y, en caso de aprobarlo, propondrá al Profesor Guía y al Profesor Informante. En caso de aprobación, el Director remitirá los antecedentes a la Secretaría de Estudios para su registro y tramitación.

Si el Jefe del Departamento de Filosofía o el Director del Instituto efectúan observaciones o rechaza el Proyecto, el estudiante deberá completar, modificar o cambiar el Proyecto original, según sea el caso.

Artículo 26

El estudiante podrá solicitar al Decano, por razones fundadas, el cambio de tema de su Tesis de Grado, previo informe del Director.

Artículo 27

El Profesor Guía determinará la forma y oportunidad de los controles, fijará sesiones periódicas de trabajo y proporcionará al estudiante la orientación adecuada para el buen desarrollo del Proyecto.

El Profesor Guía deberá informar semestralmente al Coordinador de la Carrera acerca del desarrollo del Proyecto y deberá informar al Director del Instituto del término del trabajo escrito, antes de ser entregado por el alumno en la Secretaría de Estudios. Deberá asimismo velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de este Reglamento.

Artículo 28

La designación del Profesor Guía y del Profesor Informante recaerá en académicos del Instituto.

En casos calificados y dentro de lo posible, el Decano podrá hacer extensiva esta disposición a académicos pertenecientes a otras Facultades, Escuelas o Institutos de la Universidad de Valparaíso.

Para el eficaz cumplimiento de sus tareas, el Profesor Guía podrá solicitar la colaboración de personas idóneas ajenas a la Universidad. De esta colaboración dejará expresa constancia en su informe final.

Artículo 29

La extensión mínima de la Tesis de Grado, ya sea que se trate de un trabajo individual o de la contribución en un trabajo colectivo, será de cincuenta páginas tamaño oficio, escritas a máquina y a doble espacio, excluidas las citas, referencias bibliográficas y gráficos que en ella se efectúen.

Sin embargo, dicha extensión en el caso de una contribución individual a un trabajo colectivo podrá ser menor siempre que el Jefe del Departamento de Filosofía, fundadamente así lo autorice.

Artículo 30

El estudiante deberá terminar su Tesis de Grado dentro de los tres semestres siguientes a aquél en que egrese del Plan de Estudios.

En caso de que el estudiante, por razones de fuerza mayor o por la extensión o dificultad del tema, no alcanzare a terminarlo dentro del plazo anteriormente señalado, podrá pedir prórroga del mismo, antes de su vencimiento, hasta por un semestre adicional, mediante solicitud fundada dirigida al Decano, quien resolverá sobre el particular.

Si el alumno no diere término a su Tesis de Grado en el plazo ya señalado, o de la prórroga si la hubiere obtenido, se entenderá que la Tesis de Grado ha sido rechazada y deberá iniciar nuevamente todos los trámites de rigor para la realización de un nuevo trabajo, dentro del plazo que le fijará el Decano.

El Director del Instituto deberá velar por el cumplimiento de los plazos estipulados y, en caso de vencimiento, lo comunicará a la Secretaría de Estudios y a los Profesores Guía e Informante para los efectos correspondientes.

Artículo 31

La Tesis de Grado, una vez concluida y aceptada por el Profesor Guía, deberá entregarse a la Secretaría de Estudios en cuatro ejemplares empastados: uno para el Profesor Guía, otro para el Profesor Informante y dos ejemplares para la Biblioteca del Instituto.

Artículo 32

Entregado el trabajo a los Profesores Guía e Informante, estos tendrán un plazo de treinta días hábiles para evacuar sus informes finales y sus calificaciones.

El Director del Instituto deberá velar por el cumplimiento oportuno de esta obligación.

Artículo 33

Los informes y las calificaciones referidas en el artículo precedente deberán ser dirigidos al Decano a través de la Secretaría de Estudios de la Facultad.

Cada informe deberá pronunciarse, preferentemente y sin perjuicio de las observaciones que se estimaren del caso, sobre los siguientes aspectos:

- a) Contenido de cada una de sus partes o capítulos;
- b) Importancia, originalidad e interés profesional o cultural del trabajo;
- c) Amplitud, suficiencia y racionalidad crítica en el tratamiento del tema;
- d) Método de investigación, fuentes de información empleadas, consistencia lógica en el desarrollo de la tesis, redacción y uso adecuado de la terminología especializada.

- e) Contribución en cuanto a nuevas ideas o hipótesis de trabajo que sea necesario destacar.
- f) Identificación en el caso de una Tesis de Grado realizada por más de un alumno, del aporte y participación de cada uno; y
- g) Conclusiones y calificación de acuerdo con la escala de notas vigente.

Artículo 34

La calificación final de la Tesis de Grado será el promedio de las notas colocadas por los Profesores Guía e Informante en sus informes y se calculará con un decimal.

La nota mínima para aprobar una Tesis de Grado, cualquiera sea la modalidad en que ella se haya realizado, será 4,0 (cuatro, cero).

Si se produjere la situación de que uno de los informes fuese de aprobación y otro de reprobación, cualquiera que sea el promedio resultante, la decisión sobre la nota final corresponderá al Decano.

TITULO V

DEL EXAMEN DE GRADO

Artículo 35

Podrá presentarse al Examen de Grado el estudiante que haya aprobado la Tesis de Grado y la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios.

Artículo 36

El Decano designará la Comisión Examinadora, la que estará integrada por el Director del Instituto, que la presidirá, por el Profesor Guía, por el Profesor Informante de la Tesis de Grado y por un profesor especialista en las materias sobre las que verse la Tesis o en materias afines a ellas.

En caso de impedimento del Director del Instituto, éste será reemplazado por su subrogante y, en caso de impedimento de ambos, por el Jefe del Departamento de Filosofía.

Uno de los profesores miembros de la Comisión oficiará como Secretario y el quórum de funcionamiento será de tres miembros.

Artículo 37

El Examen de Grado consistirá en una exposición pública del candidato sobre los principales temas desarrollados en su Tesis de Grado. Esta exposición no podrá tener una duración superior a treinta minutos. A continuación, los miembros de la Comisión deberán formular preguntas y efectuar comentarios al candidato, con el objeto de verificar la consistencia teórica de la Tesis defendida y la validez de sus

planteamientos y resultados. Asimismo, el Examen de Grado podrá extenderse a los aspectos teóricos y metodológicos que sirven de fundamento al trabajo presentado.

Artículo 38

Corresponderá al Presidente de la Comisión velar por que el Examen se desarrolle de acuerdo a las exigencias reglamentarias contempladas en el Título V de este Reglamento.

Artículo 39

Para la evaluación del Examen cada uno de los miembros de la Comisión lo apreciará en el conjunto de su desarrollo.

La nota mínima de aprobación del Examen será 4.0 (cuatro, cero) y constituirá calificación final la nota promedio de las emitidas por cada uno de los miembros presentes.

Artículo 40

El Secretario de la Comisión Examinadora levantará acta, haciendo constar el resultado obtenido por el candidato y demás acuerdos de la Comisión. El Secretario comunicará públicamente la nota final del Examen al candidato.

Artículo 41

El estudiante podrá rendir hasta tres veces su Examen de Grado, con intervalos no inferiores a tres meses. Si fuere reprobado en la tercera oportunidad, el Decano determinará exigencias académicas que deberá cumplir antes que le sea otorgada una nueva oportunidad.

Artículo 42

El estudiante deberá cumplir con la totalidad de las exigencias de graduación y de titulación, en un período no superior a tres años, contados desde su egreso del Plan de Estudios. Este plazo incluye la posible prórroga y período de gracia para la Tesis de Grado, según lo establecido en el artículo 30, como asimismo los plazos correspondientes a las distintas oportunidades para rendir el examen de Grado, mencionados en el artículo anterior.

Transcurridos el plazo de tres años, podrá pedir una prórroga por solicitud especial dirigida al Decano, quién podrá concederla determinando las exigencias curriculares que el estudiante deberá cumplir previamente.

TITULO VI

DE LA GRADUACIÓN Y DE LA TITULACIÓN

Artículo 43

Para obtener el grado académico de Licenciado en Filosofía, el grado académico de Licenciado en Educación y el título profesional de Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, se requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades curriculares del Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía, la Tesis de Grado y el Examen de Grado.

La nota final de graduación se calculará de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

- a) Promedio de las calificaciones de las asignaturas y actividades curriculares del Plan de Estudio, con coeficiente dos;
- b) Tesis de Grado, con coeficiente uno, y
- c) Examen de Grado, con coeficiente uno.

TITULO VII

DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS BÁSICOS DE LAS ASIGNATURAS

Artículo 44

Los contenidos programáticos básicos de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía son los siguientes:

PRIMER SEMESTRE

FILOSOFÍA ANTIGUA I

1. Información histórico-filosófica.
2. Platón: El concepto de filosofía y la pregunta por la virtud.
3. La doctrina del alma y de la areté en el libro IV de la República.

LÓGICA I

1. Introducción a la Lógica.
2. Elementos de Lógica Sentencial.
3. Formalización de expresiones del lenguaje natural.
4. Métodos de decisión.
5. Argumentos sentenciales.
6. Introducción a los sistemas formales de deducción.

ETICA I

1. Introducción general al pensamiento moral.
2. Principales formas de interpretación del fenómeno ético.
3. La ética y su relación con otras disciplinas.

INTRODUCCIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA FILOSÓFICA

1. La autoconciencias filosófica acerca del lenguaje.
2. Ejercicios de lectura de textos.
3. Conocimiento de las formas de expresión en la literatura filosófica.

RAICES GRIEGAS Y LATINAS

1. Nociones de morfología y sintaxis griega y latina.
2. Etimologías. Prefijos latinos y griegos.

PSICOLOGÍA GENERAL

1. Generalidades, conceptos y definiciones.
2. Procesos psicológicos.
3. Escuelas psicológicas.
4. Personalidad.
5. Alteraciones de la personalidad.

SEGUNDO SEMESTRE

FILOSOFÍA ANTIGUA II

1. Información histórico-filosófica.
2. Platón: El concepto de filosofía y la doctrina de las ideas en el período medio.

LÓGICA II

1. El sistema de deducción natural de D. Kalish & R. Montague.
2. Introducción a la lógica de predicados de primer orden.
3. Elementos de lógica de predicados.
4. Elementos de lógica tradicional (aristotélica).

FILOSOFIA MEDIEVAL

1. Preeminencia del platonismo agustiniano.
2. La escolástica.
3. El problema de los universales.
4. Apogeo de la escolástica: Santo Tomás.
5. Disgregación de la Escolástica.

ETICA II

1. Algunas distinciones fundamentales.
2. La naturaleza de los problemas éticos y los medio para resolverlos.
3. Problemas socio-éticos de la ciencia y la tecnología.

PENSAMIENTO HISPANOAMERICANO

1. Teoría del lenguaje.
2. La lengua castellana en sus orígenes: fundamentación del método etimológico (raíces griegas y latinas).
3. La traducción: sus limitaciones.
4. Análisis e interpretación de textos de pensadores hispanoamericanos.

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

1. Adolescencia (12 - 18 años).
2. Edad adulta temprana (18 - 40 años).
3. Edad adulta media (40 - 65 años)
4. Edad adulta tardía (65 años)

TERCER SEMESTRE

MATEMATICAS

1. Fundamentos y filosofía de las matemáticas.
2. Elementos de lógica matemática.
3. Métodos de demostración y sistemas formales.
4. Nociones de teorías intuitivas y axiomáticas de conjuntos.
5. Relaciones y funciones matemáticas.
6. Inducción y elementos de probabilidad matemática.
7. Sistemas numéricos.
8. Fundamentos de análisis matemático.
9. Noción intuitiva de límite y continuidad.

LOGICA III

1. Antecedentes históricos de la lógica modal.
2. Desarrollo de los primeros sistemas modales de lógica simbólica.
3. Sistemas modales sentenciales.
4. Comparación de los sistemas modales.
5. Desarrollo semántico de la lógica modal.
6. Las lógicas divergentes.
7. Lógica intuicionista.
8. Sistemas lógicos polivalentes.

EPISTEMOLOGÍA

1. El problema del conocimiento.
2. Desarrollo epistemológico.
3. Críticas al problema del conocimiento.
4. Hacia una concepción epistemológica.

FILOSOFIA MODERNA I

1. La crítica cartesiana al humanismo.
2. La concepción cartesiana de las ciencias: Mathesis Universalis.
3. La fundamentación metafísica de las ciencias.
4. La metafísica cartesiana.
5. Significación del descubrimiento cartesiano de la subjetividad.

FILOSOFÍA SOCIAL Y POLÍTICA I

1. Discusión entre el ámbito moral y político.
2. El discurso de la acción y su relación al tema de la violencia.
3. Implicancias teóricas de la cuestión social.
4. Liberación, libertad y constituciones políticas.

PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

1. Conducta y aprendizaje.
2. Emoción y aprendizaje.
3. Motivación y aprendizaje.
4. Cognición y aprendizaje.

CUARTO SEMESTRE

FISICA

1. Las ciencias: definición y clasificación.
2. La física: su ubicación, su objetivo y su método.
3. La medición y los sistemas de unidades. Ley de escala: tamaño y vida.
4. Un poco de física sistemática.
5. La crisis de la física (1905).

ECONOMÍA

1. Introducción al estudio de la economía.
2. Organización económica.
3. Oferta, demanda y mercado.
4. Tópicos de micro y macro-economía.
5. Desarrollo económico.

FILOSOFÍA ANALÍTICA

1. Orígenes de la filosofía analítica.
2. Las corrientes fundamentales de la filosofía analítica.
3. El concepto de análisis.
4. El impacto filosófico de la corriente analítica.

FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS

1. Introducción a la filosofía de las ciencias.
2. Breve historia de la filosofía de las ciencias.
3. Naturaleza de la filosofía de las ciencias.
4. El papel de la devolución e inducción en la investigación científica.

ESTÉTICA

1. Acerca del origen de la obra de arte.
2. El problema de la falacia genética.
3. Lenguaje y creación literaria.
4. Arte poético, natalidad y mortalidad.

FILOSOFÍA SOCIAL Y POLÍTICA II

1. Sistemas sociales y pensamiento político y jurídico contemporáneo.
2. El tema de la libertad en el pensamiento político moderno.
3. Nuevas formas de concebir lo político y lo social.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN CHILE

1. La educación en los primeros tiempos de la República.
2. La Constitución de 1833 y la educación en la primera mitad del siglo XIX.
3. Reformas de la educación en el siglo XIX.
4. La educación en el siglo XX.

QUINTO SEMESTRE

FILOSOFIA MODERNA II

1. La tradición filosófica anglosajona.
2. La tradición filosófica alemana.

FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA I

1. Movimientos filosóficos contemporáneos.
2. Criterios de orientación en la filosofía.

SEMINARIO I (Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias)

Seminario del área de lógica o del área de filosofía de las ciencias de contenido variable.

SEMINARIO II (Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

SEMINARIO III (Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias)

Seminario del área de lógica o del área de filosofía de las ciencias de contenido variable.

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

1. La acción educativa.
2. Problemas educacionales.
3. Legislación políticas sociales en relación al sector educación.

SEXTO SEMESTRE

FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA II

1. Antecedentes histórico-filosóficos de Ser y Tiempo.
2. El proyecto ontológico heideggeriano en Ser y Tiempo.
3. El desarrollo del pensamiento de Heidegger posterior a Ser y Tiempo.
4. La repercusión del pensamiento de Heidegger en la filosofía contemporánea.

FILOSOFÍA DE LA LÓGICA.

1. El ámbito de la lógica.
2. Validez.
2. Conectivas y formalización.
4. Propiedades de los sistemas lógicos.
5. Cuantificadores.
6. Términos singulares.
7. Portadores de verdad.
8. Teorías de la verdad en lógica.

SEMINARIO IV (Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

SEMINARIO V (Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias)

Seminario del área de lógica o del área de filosofía de las ciencias de contenido variable.

SEMINARIO VI (Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

COMPUTACIÓN

1. Introducción a la computación. Nociones, conceptos, vocabulario.
2. Sistema operativo D.O.S.
3. Windows de Microsoft. Nociones básicas. Administrador de programas, archivos e impresión.
4. Word de Microsoft. Nociones básicas.
5. Excell de Microsoft. Nociones básicas.
6. Laboratorio práctico.

SÉPTIMO SEMESTRE

FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA III

1. Obra filosófica contemporánea de reconocida relevancia. Por ejemplo: la obra filosófica de Xavier Zubirí o Jean Paul Sartre.
2. La literatura exegética y crítica más importante sobre la obra seleccionada.

FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES

1. La estructura lógica del proceso de contrastación de las hipótesis, leyes o teorías científicas.
2. El problema de la explicación científica en la filosofía de la ciencias.
3. Estructura y función de las teorías en las ciencias naturales.

SEMINARIO VII (Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias)

Seminario del área de lógica o del área de filosofía de las ciencias de contenido variable.

SEMINARIO VIII (Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

SEMINARIO IX (Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

1. Filosofía y educación.
2. Distinciones fundamentales.
3. El problema del sujeto de la educación.
4. El problema de los medios de la educación.
5. El problema de los fines de la educación.

INFORMÁTICA EDUCACIONAL

1. Informativa. Definiciones, hardware, software.
2. La informática y la gestión administrativa.
3. Enseñanza asistida por ordenadores.
4. El ordenador como instrumento pedagógico en establecimientos educativos.

OCTAVO SEMESTRE

FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

1. El problema del objeto de las ciencias sociales.
2. El problema del método en las ciencias sociales.
3. El problema de la objetividad en las ciencias sociales.

SEMINARIO X (Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

SEMINARIO XI (Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias)

Seminario del área de lógica o del área de filosofía de las ciencias de contenido variable.

SEMINARIO XII (Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica)

Seminario del área de historia de la filosofía o del área de filosofía práctica de contenido variable.

PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD

1. Funcionamiento de la personalidad. Procesos básicos.
2. Estructura de la personalidad. Estilos básicos.
3. Formación de competencias personales.

CURRÍCULUM

1. Conceptualización de currículum.
2. Organización curricular.
3. Concepciones curriculares.
4. Estrategias curriculares.
5. Conceptualización del desarrollo curricular y sus efectos.

NOVENO SEMESTRE

ORIENTACIÓN EDUCACIONAL

1. La orientación y el proceso educativo.
2. Técnicas y métodos de investigación del comportamiento en la orientación.
3. Sesión orientadora del profesor en el grupo escolar.

EVALUACIÓN

1. El concepto de evaluación.
2. Relación objetivos-evaluación.
3. Propósitos de la evaluación en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Procedimientos evaluativos.

ÉTICA Y EDUCACIÓN

1. Conceptos éticos generales.
2. Problemas éticos de la adolescencia.
3. Problemas éticos del profesor.
4. Estudio de casos.

ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL

1. Conceptos y características.
2. Relaciones humanas en la organización.
3. El sistema educacional chileno.

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN.

1. El enfoque de sistemas como un nuevo marco de referencias para la educación.
2. Planeamiento educacional.
3. Pautas de proyectos educacionales y sociales.
4. Marco interpretativo.
5. El financiamiento.
6. Modelo de gestión asociado al proyecto.
7. Evaluación de un proyecto.
8. Elaborar un PME para mejorar el aprendizaje.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA

1. Enfoques metodológicos.
2. Instrumentos y estrategias de motivación.
3. Instrumentos para la evaluación de la filosofía.

TITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 45

Los estudiantes egresados y los estudiantes regulares de la actual Carrera de Licenciatura en Filosofía podrán solicitar al Decano, a través de la Secretaría de Estudios de la Facultad, ser incorporados a la Carrera de Pedagogía en Filosofía mediante un Plan de Estudios Especial. La modalidad y oportunidad de realización del Plan de Estudios Especial, serán determinadas por el Decano a proposición del Director del Instituto de Filosofía.

Artículo 46

El Plan de Estudios Especial para los efectos de la incorporación de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Filosofía a la Carrera de Pedagogía en Filosofía, referido en el artículo anterior, consta de las siguientes asignaturas y actividades curriculares:

Filosofía Antigua I
 Lógica I
 Ética I
 Introducción a la Lectura y Escritura Filosófica.
 Raíces Griegas y Latinas
 Filosofía Antigua II
 Lógica II
 Filosofía Medieval
 Ética II
 Pensamiento Hispanoamericano
 Matemáticas
 Lógica III
 Epistemología
 Filosofía Moderna I
 Filosofía Social y Política I
 Física o Economía
 Filosofía Analítica
 Filosofía de las Ciencias
 Estética
 Filosofía Social y Política II
 Filosofía Moderna II
 Filosofía Contemporánea I
 Seminario I Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
 Seminario II Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
 Seminario III Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
 Filosofía Contemporánea II
 Filosofía de la Lógica
 Seminario IV Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
 Seminario V Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
 Seminario VI Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
 Filosofía Contemporánea III
 Filosofía de las Ciencias Naturales
 Seminario VII Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
 Seminario VIII Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
 Seminario IX Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
 Filosofía de las Ciencias Sociales

Seminario X Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
 Seminario XI Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
 Seminario XII Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
 Psicología de la Personalidad
 Psicología General
 Psicología del Aprendizaje
 Historia de la Educación en Chile
 Sociología de la Educación
 Currículum
 Evaluación
 Orientación Educacional
 Administración Educacional
 Metodología de la Enseñanza de la Filosofía
 Práctica Profesional

Artículo 47

Las asignatura aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Filosofía serán reconocidas como asignaturas aprobadas en la Carrera de Pedagogía en Filosofía, con igual número de horas y calificación, de acuerdo a la Tabla de Equivalencia de Asignaturas que se especifica en el inciso siguiente:

Tabla de Equivalencia de Asignaturas:

Asignaturas Plan de Estudios Pedagogía en Filosofía	Asignaturas Plan de Estudios Licenciatura en Pedagogía
Filosofía Antigua I	Fil 101 Filosofía Antigua I Fli 101 Filosofía Antigua I
Lógica I	Fil 102 Lógica I Fli 102 Lógica I
Ética I	Fil 101 Ética I Fli 103 Ética I
Introducción a la Lectura y Escritura Filosófica	Fil 104 Introducción a la Lectura y Escritura Filosófica Fli 104 Introducción a la Lectura y Escritura Filosófica
Raíces Griegas y Latinas	Fil 105 Raíces Griegas y Latinas Fli 105 Raíces Griegas y Latinas
Filosofía Antigua II	Fil 106 Filosofía Antigua II Fli 110 Filosofía Antigua II
Lógica II	Fil 107 Lógica II Fli 111 Lógica II
Filosofía Medieval	Fil 201 Filosofía Medieval Fli 112 Filosofía Medieval
Ética II	Fil 203 Ética II Fli 113 Ética II

Pensamiento Hispanoamericano	Fil 111 Pensamiento Hispanoamericano Fli 114 Pensamiento Hispanoamericano
Matemáticas	Fil 103 Matemáticas Fli 201 Matemáticas
Lógica III	Fil 205 Electivo de Lógica Fli 202 Lógica III
Epistemología	Fil 202 Epistemología Fli 203 Epistemología
Filosofía Moderna I	Fil 211 Filosofía Moderna I Fli 204 Filosofía Moderna
Filosofía Social y Política I	Fil 204 Filosofía Social y Política I Fli 205 Filosofía Social y Política I
Física o Economía	Fil 108 - 109 Física o Economía Fli 210 - 211 Física o Economía
Filosofía Analítica	Fil 212 Filosofía Analítica Fli 212 Filosofía Analítica
Filosofía de las Ciencias	Fil 213 Filosofía de las Ciencias Fli 213 Filosofía de las Ciencias
Estética	Fil 214 Estética Fli 214 Estética
Filosofía Social y Política II	Fil 215 Filosofía Social y Política II Fli 215 Filosofía Social y Política II
Filosofía Moderna II	Fil 301 Filosofía Moderna II Fli 301 Filosofía Moderna II
Filosofía Contemporánea I	Fil 302 Filosofía Contemporánea I Fli 302 Filosofía Contemporánea I
Seminario I Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias I	Fil 404 Electivo Filosofía de las Ciencias Fli 303 Seminario I Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
Seminario II Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica	Fil 304 Electivo Historia de la Filosofía I Fli 304 Seminario II Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica

Seminario III Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias	Fil 414 Electivo Filosofía de las Ciencias II Fli 305 Seminario III Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
Filosofía Contemporánea II	Fil 311 Filosofía Contemporánea II Fli 310 Filosofía Contemporánea II
Filosofía de la Lógica	Fil 312 Filosofía de la Lógica Fli 311 Filosofía de la Lógica
Seminario IV Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica	Fil 305 Electivo Historia de la Filosofía II Fli 312 Seminario IV Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
Seminario V Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias	Fil 314 Seminario de Tesis I Fli 313 Seminario V Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
Seminario VI Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica	Fil 315 Electivo Historia de la Filosofía III Fli 314 Seminario VI Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
Filosofía Contemporánea III	Fil 401 Filosofía Contemporánea III Fli 401 Filosofía Contemporánea III
Filosofía de las Ciencias Naturales	Fil 303 Filosofía de las Ciencias Naturales Fli 402 Filosofía de las Ciencias Naturales
Seminario VII Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias	Fil 403 Electivo Filosofía de la Lógica Fli 403 Seminario VII Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
Seminario VIII Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica	Fil 405 Electivo Historia de la Filosofía IV Fli 404 Seminario VIII Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
Seminario IX Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias	Fil 402 Seminario de Tesis II Fli 405 Seminario IX Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias
Filosofía de las Ciencias Sociales	Fil 313 Filosofía de las Ciencias Sociales Fli 410 Filosofía de las Ciencias Sociales
Seminario X Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica	Fil 415 Electivo Historia de la Filosofía V Fli 411 Seminario X Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
Seminario XI Filosofía de la Lógica y Filosofía de las Ciencias	Fil 411 Seminario de Tesis III Fli 412 Seminario XI Lógica y Filosofía de las Ciencias
Seminario XII Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica	Fil 412 Electivo Filosofía Práctica Fli 413 Seminario XII Historia de la Filosofía y Filosofía Práctica
Psicología de la Personalidad	Fil 413 Electivo Complementario Fli 414 Curso Complementario

Artículo 48

Los requisitos de graduación y titulación de los estudiantes del Plan de Estudios Especial, son los mismos que los de los alumnos del Plan de Estudios regular de la Carrera establecidos en el artículo 44 del presente Reglamento.

Artículo 49

Los Licenciados en Filosofía por la Universidad de Valparaíso o por otra Universidad, podrán solicitar al Decano, a través de la Secretaría de la Facultad, ser incorporados al “Programa Especial para la Obtención del Título Profesional de Profesor de Enseñanza Media” como estudiantes especiales. Previo estudios de la situación curricular del solicitante por la Dirección del Instituto, el Decano aceptará o rechazará la solicitud y, si es el caso, determinará las condiciones de su incorporación.

La modalidad, oportunidad y condiciones de realización de dicho “Programa Especial”, así como los cupos disponibles, serán determinados por un reglamento especial que se dictará para tal efecto.